



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.311.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 08703-1 y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado miércoles 27 de marzo se realizó el sorteo para las 53 unidades habitacionales ubicadas en los barrios Italia y Mora.

Que en dicho sorteo el Gobierno de la Provincia utilizó un listado de familias habilitadas distinto al publicado en los días previos.

Que las inscripciones se habían realizado a través del registro digital de acceso a la vivienda que la Dirección Provincial de Viviendas dispone para la postulación online de los aspirantes, con carácter de declaración jurada.

Que, del total de 4.100 familias aspirantes, solo 1.944 resultaron aptas para el sorteo por cumplir con requisitos como: constitución del grupo familiar, ingresos mínimos y máximos, 10 años de residencia en la ciudad, etc.

Que, en el mismo momento del sorteo, muchas familias e incluso el Director del Instituto Municipal de la Vivienda, se enteraron de que el listado de inscriptos aptos se había modificado, y en el mismo se habían agregado más familias.

Que era un momento de ilusiones y expectativas para muchas familias, y teniendo en cuenta que el Gobierno de la Provincia les exige para poder participar del sorteo cumplir en tiempo y forma con una serie de requisitos, es necesario que el mismo Gobierno respete las formalidades que le corresponden, como por ejemplo, comunicar el padrón definitivo que se usará el día del sorteo a todas las familias postulantes.

Que, si bien funcionarios de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se hicieron presentes en el Nodo el martes 3, consideramos importante contar con la información escrita y detallada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado del Hábitat y de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, informe de

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de R



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

manera escrita lo sucedido con el padrón de familias habilitadas para el sorteo y la asignación de las viviendas destinadas a casos sociales.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Sr. Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano; al Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, Arq. Marcelo Bersano; al Coordinador del Nodo Región Rafaela, Dr. Fernando Muriel.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los doce días del
mes de abril del año dos mil
dieciocho,-----

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela